

# **Lineamiento para Acreditación de Actividades Complementarias versión 1.0 Planes de estudio 2009-2010**

## 1. Propósito

Establecer el lineamiento para la acreditación de las actividades complementarias, con la finalidad de fortalecer la formación integral de los estudiantes de los Institutos Tecnológicos.

## 2. Alcance

El presente documento se aplicará en los Institutos Tecnológicos Federales y Descentralizados del Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica (SNEST).

## 3. Definición y Caracterización

Son todas aquellas actividades que realiza el estudiante en beneficio de su formación integral con el objetivo de complementar sus competencias profesionales.

Las actividades complementarias pueden ser: tutorías, actividades extraescolares, proyectos de investigación, participación en eventos académicos, productividad laboral, emprendedurismo, fomento a la lectura, construcción de prototipos y desarrollo tecnológico, conservación al medio ambiente y participación en ediciones, o aquellas que defina el comité académico.

## 4. Políticas de operación

- 4.1. Cada Instituto Tecnológico ofertará las actividades complementarias, a través de los departamentos correspondientes, de acuerdo a su Programa Institucional de Innovación y Desarrollo (PIID).
- 4.2. Las actividades complementarias serán propuestas por los departamentos involucrados ante el Comité Académico quién validará y presentará como recomendación al Director del plantel para su autorización.
- 4.3. El valor curricular para el conjunto de las actividades complementarias establecidas en el plan de estudios es de 5 créditos, considerando que por cada crédito equivale a 20 horas y su cumplimiento debe ser dentro de los seis primeros semestres.
- 4.4. Para cada una de las actividades complementarias autorizadas por el plantel, no deben de tener más de 2 créditos.
- 4.5. El Departamento de Desarrollo Académico difundirá en los cursos de inducción las diversas actividades complementarias.
- 4.6. El Jefe de Departamento correspondiente designará al profesor responsable de llevar a cabo la actividad complementaria, quién determinará la forma de evaluar y de confirmar que el estudiante adquiera las competencias necesarias para la formación integral.
- 4.7. El Departamento de Servicios Escolares será el responsable de llevar el control de las actividades complementarias en el expediente del estudiante.
- 4.8. La Lengua Extranjera no es actividad complementaria.

## 5. De la Acreditación

- 5.1. Para que se acredite una actividad complementaria es indispensable que se cubran el 100% de las evidencias y el Departamento responsable de la actividad expedirá la constancia de acreditación (Anexo I), quién entregará original al Departamento de Servicios Escolares.
- 5.2. Se asentará como actividad complementaria acreditada (ACA), esto es, no se asignará calificación numérica.

## 6. Del profesor responsable de la actividad complementaria

- 6.1. Al inicio de la actividad complementaria realiza las siguientes actividades:
  - a) Informa al estudiante acerca de la actividad
  - b) Objetivo (s) General (es) de la actividad.
  - c) Competencias a desarrollar.
  - d) Plan de la actividad.
  - e) Conjunto de evidencias requeridas.
  - f) Realiza una evaluación diagnóstica acorde a la actividad complementaria en caso de ser necesaria
- 6.2. Durante la actividad complementaria el profesor responsable realiza las siguientes tareas:
  - a) Da retroalimentación continua y oportuna del avance de su actividad y de las evidencias del mismo de acuerdo a lo establecido para cada actividad
  - b) Comunica al estudiante el resultado del avance de la actividad.
- 6.3. Al final de la actividad, el profesor responsable realiza las siguientes tareas:
  - a) Informa a los estudiantes de la acreditación o no acreditación de la actividad complementaria desarrollada.
  - b) Entrega al Departamento correspondiente el listado con los resultados de los estudiantes en la actividad complementaria en las mismas fechas estipuladas para la entrega de calificaciones del semestre.

## 7. Del estudiante

- 7.1. Solicitará la autorización y registro para cursar alguna actividad complementaria a la División de Estudios Profesionales
- 7.2. El estudiante podrá seleccionar las actividades complementarias restantes dentro del periodo comprendido del primero al sexto semestre.
- 7.3. Presentará las evidencias para la acreditación de la actividad complementaria.
- 7.4. Debe presentarse en el lugar, fecha y hora señalada para desarrollar la actividad complementaria que genera la evidencia, de no hacerlo, se le considera actividad complementaria no acreditada.

## 8. Disposiciones Generales

Las situaciones no previstas en el presente Lineamiento serán analizadas por el Comité Académico del Instituto Tecnológico y presentadas como recomendaciones al Director del plantel para su autorización.

## ANEXOS

“Hoja membretada oficial”

**Anexo I**

**Constancia de Acreditación de Actividad Complementaria**

**Jefe de Departamento de Servicio Escolares  
Presente**

El que suscribe \_\_\_\_\_, por este medio se permite hacer de su conocimiento que el estudiante \_\_\_\_\_ con número de control \_\_\_\_\_ de la carrera de \_\_\_\_\_ ha ACREDITADO la actividad complementaria \_\_\_\_\_ durante el período escolar \_\_\_\_\_ con un valor curricular de \_\_\_\_\_ créditos.

Se extiende la presente en la \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

ATENTAMENTE

Sello

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del profesor responsable

\_\_\_\_\_  
Vo.Bo. Jefe de Departamento  
de \_\_\_\_\_

c.c.p. Jefe de Departamento correspondiente.

### Guía de la Descripción de la Actividades Complementarias

En la tabla siguiente se presenta una guía de ejemplo de la descripción de posibles actividades complementarias:

| Fundamento de la actividad  | Evidencias para la evaluación y acreditación  |
|---|---|
| <p><b>Tutoría:</b></p> <p>La tutoría es un programa que permite la mejora del proceso de aprendizaje por los estudiantes, permite apoyarlos en los ámbitos psicológicos, psicopedagógico, familiar social y económico.</p>  | <p>• Constancia de Acreditación expedida por el Departamento Académico correspondiente.</p> |
| <p><b>Proyectos de Investigación:</b></p> <p>La investigación forma parte del proceso de formación integral ya que permite que los estudiantes desarrollen sus habilidades creativas, de invención y generación de ideas, así como, la expresión de las mismas en diversos foros.</p> | <p>• Constancia de acreditación expedida por el Departamento Académico correspondiente</p>  |
| <p><b>Eventos académicos relacionados con la carrera:</b></p> <p>La participación en los diversos eventos académicos permite a los estudiantes compartir experiencias y autoevaluarse académicamente para enriquecer su preparación.</p>  | <p>• Constancia de acreditación expedida por el Departamento Académico correspondiente</p>  |
| <p><b>Actividades extraescolares:</b></p> <p>Fomentar y promover la participación de los estudiantes en actividades de</p>  | <p>• Constancia de acreditación expedida por el Departamento de</p>                         |

| Fundamento de la actividad   | Evidencias para la evaluación y acreditación  |
|--|---|
| <p>educación física, deporte, recreación, cultura y actividades cívicas para coadyuvar en el desarrollo integral del estudiante.</p>   | <p>Actividades Extraescolares</p>   |
| <p><b>Construcción de prototipos y desarrollo tecnológico:</b></p> <p>Al construir prototipos o realizar desarrollos tecnológicos, el estudiante aplica sus conocimientos y creatividad en la solución de problemas de carácter real y tangible.</p>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de acreditación expedida por el Departamento Académico</li> </ul>                               |
| <p><b>Participación en ediciones:</b></p> <p>Al participar en ediciones el estudiante desarrolla las competencias de comunicación oral y escrita para potenciar el saber transferir sus aprendizajes, ideas, pensamientos e ideologías.</p>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia emitida por el Departamento correspondiente</li> </ul>  |
| <p><b>Programas de Apoyo a la Formación Profesional (emprendedurismo, productividad laboral, fomento a la lectura, conservación del medio ambiente, entre otros)</b></p> <p>La generación de valores y procesos que permitan fortalecer al formación profesional de la competencias del estudiante</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de acreditación expedida por el Departamento encargado de la operación del programa.</li> </ul> |